NOTA DNCP/DNC/N° 14.869 / 2015

Asunción, 15 de Julio de 2015.

REF.: EXP. N° 318.362 (13/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "COMPRA DE BANDERAS E HILOS" – ID N° 292.217 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señora:
STELLA BOLAÑOS, Jefa.
Unidad Operativa de Contratación
PODER JUDICIAL.
CAACUPE.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: indica "El Comité evaluará la cantidad de contratos en los cuales haya proveído Banderas e Hilos a satisfacción del cliente, contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas, del último año 2014", en este punto indica documentación a evaluar, pero no indica el criterio de evaluación a ser utilizado.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Rubén Sánchez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA